

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 00416

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 13 SEP 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 1568 – 2013 – GRC – GAJ de fecha 13 de Septiembre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 176 – 2013 – GRC / SCR – CR de fecha 13 de Septiembre del 2013, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, el Memorando N° 259 – 2013 – GRC / GA – ORH, la Resolución Jefatural N° 023 – 2013 – Gobierno Regional del Callao – GA – ORH, ambas de fecha 12 de Septiembre del 2013, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 093 – 2013 – GRC / GGR / OIIP de fecha 11 de Septiembre del 2013, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Lic. Johnny Maraví Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita Licencia sin Goce de Haber del 16 al 27 de Septiembre del presente año, por motivos personales, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao a la Lic. Viviana Sánchez Romero, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Licencia sin Goce de Haber solicitado del 16 al 27 de Septiembre del presente año por el Lic. Johnny Maraví Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo por motivos personales.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao a la Lic. Viviana Sánchez Romero, mientras dure la ausencia del Titular, desde el 16 al 27 de Septiembre del presente año.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE